

PODER LEGISLATIVO**CONGRESO DE LA REPUBLICA****LEY N° 28973**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República
ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 28588,
LEY QUE INCORPORA AL SEGURO INTEGRAL DE
SALUD A LA POBLACIÓN MAYOR DE
17 AÑOS EN SITUACIÓN DE EXTREMA POBREZA
Y POBREZA Y DECLARA DE PRIORITARIO INTERÉS
LA INFRAESTRUCTURA ARQUITECTÓNICA Y NO
ARQUITECTÓNICA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS
A CARGO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Artículo único.- Objeto de la Ley

Modifícase el párrafo 2.2 del artículo 2° de la Ley N° 28588, el mismo que queda redactado de la siguiente manera:

"2.2 En los procesos de adquisiciones y contrataciones que se desarrollen para el cumplimiento del numeral precedente, la Contraloría General, en concordancia con sus roles de supervisión y vigilancia, realiza el control gubernamental, conforme a la ley de la materia."

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los doce días del mes de enero de dos mil siete.

MERCEDES CABANILLAS BUSTAMANTE
Presidenta del Congreso de la República

JOSÉ VEGA ANTONIO
Primer Vicepresidente del
Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE
LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, el primer día del mes de febrero del año dos mil siete.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ
Presidente del Consejo de Ministros

23029-1

PODER EJECUTIVO**CASA DE GOBIERNO**

**Designan Directora General de
Administración y Operaciones del
Despacho Presidencial**

**RESOLUCIÓN DEL JEFE DE
LA CASA DE GOBIERNO
N° 006-2007-DP/JCJOB**

Lima, 31 de enero de 2007

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director General de Administración y Operaciones del Despacho Presidencial;

Que, en tal sentido, es necesario designar al funcionario que ocupará el referido cargo;

De conformidad con el artículo 3° de la Ley N° 27594 y el literal q) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, aprobado por Decreto Supremo N° 066-2006-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora economista MARÍA JESÚS GAMARRA DE FERNÁNDEZ, en el cargo de Director General de Administración y Operaciones del Despacho Presidencial.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS NAVA GUIBERT
Secretario General de la Presidencia de la República

23030-1

**PRESIDENCIA DEL
CONSEJO DE MINISTROS**

**Autorizan viaje del Ministro de Energía
y Minas a Australia y encargan su
Despacho al Presidente del Consejo de
Ministros**

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 021-2007-PCM**

Lima, 1 de febrero de 2007

VISTO, el Oficio OF.RE (SAP-CAP) N° 2-13-A/3 del Director General de Asia y Cuenca del Pacífico del Ministerio de Relaciones Exteriores;

CONSIDERANDO:

Que, entre los días 12 y 16 de febrero de 2007, el señor Ministro de Energía y Minas, Arq. Juan Valdivia Romero, participará en la Reunión de Ministros de Minas del Foro de Cooperación Asia Pacífico - APEC, así como en la Conferencia Anual "South East Asia Australia Offshore", las que tendrán lugar en la Perth, Australia;

Que, en las mencionadas reuniones se tratarán aspectos sustantivos de la política minera, lo que constituye una importante oportunidad que el Sector Energía y Minas tome contacto con sus homólogos de la zona Asia Pacífico y fortalecer los lazos de cooperación internacional, siendo objetivos indispensables para el desarrollo del Sector;

Que, en consecuencia, es necesario autorizar el viaje del Ministro de Energía y Minas del 10 al 18 de febrero de 2007, debiendo el Ministerio de Energía y Minas asumir con cargo a su presupuesto, los gastos por concepto de pasajes, viáticos y tarifa CORPAC;